



Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

BANDO

Fernando de la Cal Bueno, Alcalde del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HAGO SABER

Que se ha autorizado el corte la calle Río Esla, entre las 9.00 horas y las 17:00 horas, del día 2 de julio de 2018 para la ejecución de las obras de construcción de vivienda unifamiliar.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
Disculpen las molestias

En Aldeamayor de San Martín

Alcalde,

Fdo.: Fernando de la Cal Bueno